



Resolución Jefatural

N° 107-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 14 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 014-2021-OVM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 1126-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 06 de noviembre del 2020, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el CONSORCIO SAN ANTONIO suscribieron el Contrato N° 177-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86237, CL N°019957 – C.P. Tauripon, Distrito de La Primavera, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, con un costo total de S/ 292,006.80 (Doscientos noventa y dos mil seis con 89/100 soles), correspondiente al Ítem 1 del PEC-PROC-55-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, con fecha 3 de mayo de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 54-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86237, CL N°019957 – C.P. Tauripon, Distrito de La Primavera, Provincia de Bolognesi, Región Ancash”, con por el monto de S/ 291,565.07 (Doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco con 23/100 soles);

Que, en el Informe N° 1126-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 14 de julio de 2021, la Coordinación de Infraestructura, señala en su análisis que: i) “En el Asiento N° 49 del cuaderno de obra, de fecha 30 de junio del 2021, el Residente de obra del CONSORCIO SAN ANTONIO, indica haber culminado la ejecución de la obra; solicitando al Supervisor la verificación y recepción de la misma, asimismo, el Asiento N° 51 del cuaderno





Resolución Jefatural

N° 107-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

de obra, de fecha 05 de julio del 2021, el Supervisor de Obra verifica la culminación de las actividades y la ejecución del 100% de las partidas contratadas; y corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de los materiales empleados durante la obra. Para dar fe de los trabajos realizados y culminados el Supervisor de Obra emite el Certificado de Conformidad Técnica”.

Que, asimismo, el referido Informe señala que, con fecha 05 de julio del 2021, mediante Carta N° 003 - 2021-PGRC-SUPERVISOR, el Supervisor de Obra el Ing. Paolo Giancarlo Revilla Cabanillas, informa la culminación de obra y solicita la recepción de la misma, en aplicación del Artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, indicando que el Certificado de Conformidad Técnica fue presentado el día 05 de junio del 2021;

Que, es importante precisar que con fecha 1 de julio de 2021, mediante Memorando N° 001466-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, la UGRD asignó al ingeniero Oscar Heli Vasquez Matta, las funciones que desempeñará como Coordinador de Obra, luego de su desplazamiento, toda vez que motivos de índole logístico y de falta de recursos humanos en la UGRD, se han reprogramado aspectos a la ejecución de la intervenciones como es el caso de la conformación de comités de obra, en tal sentido debido a la falta de capital humano, propuso la recepción de obra vinculado al Contrato N° 177-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86237, CL N°019957 – C.P. TAURIPON, DISTRITO DE LA PRIMAVERA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH”, a fin de que a través de la Dirección de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres-UGRD, se apruebe el acto de recepción, debiendo ambas aprobaciones ser notificadas al comité, contratista y supervisor correspondientes;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutivo de re conformación del comité de recepción de obra del Contrato N° 177-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86237, CL N°019957 – C.P. Tauripon, Distrito de La Primavera, Provincia de Bolognesi, Región Ancash”, correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 55-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 177-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86237,





Resolución Jefatural

N° 107-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

CL N°019957 – C.P. Tauripon, Distrito de La Primavera, Provincia de Bolognesi, Región Ancash”, correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 55-2020-MINEDU/UE-108.1, quedando conformado por:

- Ingeniero Oscar Heli Vásquez Matta, identificado con D.N.I. N°08824578, Coordinador de Obra en la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres-UGRD.

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 177-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86237, CL N°019957 – C.P. Tauripon, Distrito de La Primavera, Provincia de Bolognesi, Región Ancash”, correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 55-2020-MINEDU/UE-108.1.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

